



UNIVERSIDAD VERACRUZANA
Elección de representantes de carrera ante
Consejo Técnico
Facultad de Ciencias Químicas
Región Coatzacoalcos-Minatitlán

Con fundamento en el Título XV Capítulo I, artículos 144, 145, 148, 151, 152, 154, 158, 159 y demás relativos del Estatuto de Alumnos 2008 vigente, la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Veracruzana emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A los alumnos representantes de generación 2024-2025, de los Programas Educativos de **Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Biotecnología e Ingeniería Petrolera**, región Coatzacoalcos- Minatitlán, modalidad escolarizada para que participen en el proceso de elección de representantes de carrera (titular y suplente) ante Consejo Técnico, conforme a las siguientes bases:

Artículo 152. Los representantes del Programa Educativo ante el Consejo Técnico u órgano equivalente deberán reunir los mismos requisitos establecidos para ser Consejero Alumno.

REQUISITOS

Los aspirantes deben reunir lo siguiente:

- I. Ser mexicano.
- II. Ser alumno de la entidad académica de adscripción.
- III. Haber cubierto como mínimo el 50 % de los créditos del programa educativo respectivo.
- IV. Haber aprobado las experiencias educativas cursadas en el periodo inmediato anterior o ser alumno regular, con un promedio general de calificaciones mínimo de 8 o su equivalente, correspondiente al nivel y al plan de estudios; mínimo de 8 o su equivalente, correspondiente al nivel y al plan de estudios.
- V. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años.
- VI. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, este Estatuto y demás legislación universitaria.
- VII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.





B A S E S

1. Por cada representante titular elegido se nombrará a un suplente que debe cumplir con los requisitos previstos y que sustituirá a aquel en sus inasistencias.
2. El registro de candidatos se hará a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 14:00 horas del próximo 03 de octubre de 2024 al correo electrónico: mipavon@uv.mx ,anexando el historial académico o documento con el que acredite los requisitos solicitados en la fracción III y IV.
3. Los representantes de generación (o suplente) de cada Programa Educativo se reunirán para la elección de los representantes de carrera mediante lo indicados en tabla adjunta.
4. El cuerpo electoral, estará integrado por tres académicos designados por la directora de la Facultad de Ciencias Químicas y tres alumnos designados por los representantes alumnos. De los académicos uno será presidente, otro el secretario y el tercero el escrutador; de los alumnos, los tres serán escrutadores.
5. Si en el periodo señalado para la elección no existiera quórum, en los términos del último párrafo del Artículo 156 del Estatuto de los Alumnos 2008, sirva ésta como Segunda Convocatoria, para celebrar la elección en la fecha y aula acordada en la reunión.
6. El cuerpo electoral procederá inmediatamente a realizar la votación y a practicar el correspondiente escrutinio, levantando el acta que firmarán los representantes de la dirección y de los alumnos. La falta de firma de estos últimos no invalidará la elección.
7. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento de la directora de la entidad académica, quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, los académicos y las autoridades universitarias.

Programa Educativo	Fecha	Hora	Aula
Ingeniería Química	03 de octubre de 2024	17:00-17:30 h	J-104
Ingeniería Ambiental	03 de octubre de 2024	17:30-18:00 h	J-104
Ingeniería Petrolera	03 de octubre de 2024	18:00 -18:30 h	J-104
Ingeniería en Biotecnología	03 de octubre de 2024	18:30-19:00 h	J-104

Atentamente

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Coatzacoalcos, Ver., 27 de septiembre de 2024

Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Directora de la Facultad de Ciencias Químicas

